

## PROGRAMA INTRAMURAL DE IMPULSO A LA I+D+i 2021

### Subprograma: Proyectos de Cooperación Internacional con Países en Vías de Desarrollo

El Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón (en adelante IISGM), a través de la Fundación de Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón (en adelante FIBHGM), incluye dentro de su Programa Intramural de Impulso a la I+D+i esta modalidad de financiación complementaria a **proyectos de cooperación internacional con países en vías de desarrollo**.

#### Objeto

Este subprograma aporta **financiación complementaria** a proyectos de I+D+i y/o cooperación internacional con países en vías de desarrollo para profesionales del IISGM, que presenten dificultades de financiación del mismo.

#### Bases

Se establece una (1) ayuda para este subprograma y se destina un máximo de 6.000 €.

El investigador se compromete a que su experiencia revierta en colaboraciones internacionales en forma de alianzas estables y publicaciones.

Todos los gastos deberán encontrarse justificados con facturas a nombre de la FIBHGM.

#### Requisitos de la persona candidata

Deberá estar adscrito a un grupo de Investigación del IISGM, y ha de tener alguna actividad financiada gestionada por la FIBHGM bajo cualquier concepto (proyecto, donación...).

#### Plazos y presentación de solicitudes

**Sólo se podrá presentar una solicitud por Grupo de Investigación del IISGM**, que incluirá la siguiente documentación:

1. **Solicitud** en [modelo normalizado](#).
2. **Memoria de la actividad científica**, en [modelo normalizado](#), del proyecto de investigación a realizar, indicando el proyecto, objetivos, razones de la solicitud, cuantía a solicitar y presupuesto desglosado del proyecto.
  - Título del proyecto
  - Fecha prevista de inicio y duración
  - Tipo de actividad y líneas de investigación en que se enmarca
  - Breve memoria del proyecto: Introducción, hipótesis de trabajo y objetivos, metodología, presupuesto y cronograma.
  - Valoración de la necesidad, oportunidad y valor añadido que su realización supondrá para su grupo de investigación y para el IISGM.
  - Artículos científicos/comunicaciones científicas que se esperan publicar.

En caso de concesión, y si la iniciativa requiriese de la utilización de información de pacientes, o utilización de muestras biológicas humanas, deberá aportarse el informe definitivo favorable del Comité de Ética de Investigación con Medicamentos (CEIm).

Asimismo, si el proyecto requiriese de la utilización de animales de experimentación, se deberá aportar el informe definitivo favorable de la Comisión de Ética en Experimentación Animal (CEEA).

La concesión definitiva del proyecto estará condicionada a la aprobación del mismo por el CEIm y/o por el CEEA en su caso.

Los modelos normalizados se encontrarán disponibles en la página web del IISGM (<http://www.iisgm.com/investigacion/convocatorias/ayudas-intramurales/>).

Las solicitudes y documentación complementaria deberán enviarse a la dirección de correo electrónico [intramural@iisgm.com](mailto:intramural@iisgm.com) **antes de las 12:00 horas del jueves 30 de septiembre de 2021**, indicado necesariamente en el asunto del correo: SUBPROGRAMA-PRIMER APELLIDO del SOLICITANTE

Cada candidato debe enviar **en un único correo** toda la documentación (en **versión definitiva**) solicitada en el apartado anterior.

El formulario original de solicitud y toda aquella documentación que requiera alguna firma, debe tramitarse y entregarse con **firma electrónica**.

### Evaluación y selección de las solicitudes

La evaluación de las solicitudes admitidas será realizada por un panel externo formado por expertos de las Comisiones Técnicas de Evaluación del ISCIII y, posteriormente refrendada por la Comisión de Investigación del IISGM, que actuará como Comisión de Selección.

Se priorizarán por la Comisión de Selección aquellas candidaturas que no hayan sido receptoras de alguna ayuda similar en anteriores anualidades.

El Plan de Igualdad del IISGM, asegura la igualdad entre hombres y mujeres en el reconocimiento de méritos científicos, en la atribución de trabajos, de publicaciones, de invenciones y de otros derechos sobre los resultados; así como la equidad en su visibilidad y difusión.

### Seguimiento

El seguimiento científico-técnico de las actividades será realizado por una comisión destinada a tal efecto y presidida por el Director Científico del IISGM mediante:

- a) Evaluación presencial intermedia y final.
- b) Memoria final: A petición del IISGM, se podría solicitar adicionalmente a los beneficiarios de la ayuda una Memoria científica sobre las actividades realizadas y los resultados obtenidos por el investigador en formación durante el periodo de la ayuda.

Este mismo procedimiento se llevará a cabo en el caso de interrupción voluntaria del programa por parte del beneficiario.

En caso de no cumplirse adecuadamente el desarrollo de la propuesta, el programa se podrá interrumpir a partir de la evaluación presencial.



Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón



Además, el beneficiario se compromete a presentar un resumen y resultados de la actividad que ha realizado en el Ciclo semanal de Seminarios “Alberto Tejedor” del IISGM, en un plazo no superior a seis (6) meses después de la finalización del proyecto o estancia objeto del subprograma